

TEMA 16

LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ALUMNOS Y DE LAS ALUMNAS CON DEFICIENCIA VISUAL. ASPECTOS DIFERENCIALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL DESARROLLO. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE ESTOS ALUMNOS. APROVECHAMIENTO DE LA VISIÓN RESIDUAL.

1. Las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con discapacidad visual.

1.1. Concepto y clasificación de la discapacidad visual.

, definen la discapacidad visual como Ceguera o disminución visual grave en con la mejor corrección óptica y con implicaciones importantes en el aprendizaje escolar. A efectos de clasificación se considerarán dos grupos:

- : ausencia total o casi total de visión.
- : engloba a aquellas que poseen algún resto visual. Autores como (2010), podemos distinguir dos tipos:
 - Pérdida de : capacidad para identificar detalles está seriamente disminuida.
 - Pérdida de : reducción severa de su campo visual. Se pueden diferenciar 2 grupos principales de problemas de campo.

A esta heterogeneidad de formas de percibir, se añade como factor determinante el .

Así se pueden distinguir entre personas con discapacidad visual (desde el nacimiento) y personas con discapacidad visual (con posterioridad al nacimiento).

1.2. Signos de alerta en el alumnado con discapacidad visual.

Existen una serie de aspectos o señales que deben ser tenidos en cuenta para la detección temprana:

- Bizqueo (hacia dentro o hacia fuera) en cualquier momento.
- Echar la cabeza hacia delante al mirar hacia objetos distantes.
- Colocación de la cabeza muy cerca del libro o pupitre al leer o escribir.
- Ojos en movimiento constante o asimetría visual.
- Ojos o párpados enrojecidos o hundidos.

- Picor o escozor en los ojos o visión borrosa en cualquier momento.
- Exceso de parpadeo, así como tapar o cerrar un ojo.
- Choque con objetos.
- Fotofobia, es decir, deslumbramiento en interiores y/o exteriores.
- Ojos acuosos u orzuelos frecuentes.
- Giro de cabeza para emplear un solo ojo.
- Dolores de cabeza, náuseas o mareo, así como dolores oculares.
- Confusión de palabras o líneas.
- Picor o escozor en los ojos o visión borrosa en cualquier momento.
- Mover la cabeza en lugar de los ojos.
- Corto espacio de tiempo en actitud de atención.
- Inclinación lateral de cabeza.

1.3. Las necesidades educativas especiales de este alumnado.

Los diferentes tipos de déficits visuales generan necesidades específicas.

Ceguera o baja visión

- La información espontánea precisa de ser percibida a través de otros sentidos.
- Cuando no les permite acceder a toda la información, puede ser necesario complementarla a través de información verbal o táctil.
- Sus limitaciones con respecto al aprendizaje imitativo deben compensarse con la guía física.
- Suelen tener una mayor dificultad para identificarse como personas con discapacidad.
- Limitación para adquirir un desarrollo psicomotor adecuado y para formarse una imagen mental y desplazarse en el espacio que le rodea.
- Debe aprender un sistema alternativo de lecto-escritura que es el Braille.

2. Aspectos diferenciales de las distintas áreas del desarrollo.

- El retraso cognitivo se debe a la falta de visión.
- En cuanto a la memoria y representación, el recuerdo del material auditivo es mejor que el resto.
- La organización del esquema corporal no se ve afectado.

- Presentan pobre habilidad manual, tics y estereotipias, y una expresividad facial muy disminuida patente en los gestos.
- El sistema háptico o tacto activo es el sistema sensorial más importante para que la persona ciega pueda conocer el mundo.
- Gibson (1966), habla de tacto activo.
- La recogida de información mediante el tacto es más rápida.
- El habla aparece al mismo tiempo que la media de sus iguales.
- Pueden presentar dependencia afectiva, inseguridad y sentimiento de inferioridad.
- Presentan una mayor fatiga a la hora de realizar las actividades.
- No presentarán dificultades asociadas a los aprendizajes básicos.

3. Identificación de las necesidades educativas de estos alumnos.

Se toma como referencia:

Decreto 328/2010	Decreto 147/2002	Orden 30/05/23	Orden de 19/09/02
Instrucciones 08/03/17	LOE/LOMLOE	Ley 9/1999	

3.1. Evaluación Psicopedagógica.

A. Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación.

- carácter
- paso previo a la elaboración del
- cualquier momento de la

B. Proceso de evaluación psicopedagógica.

- El/la tutor/a, convocará una entrevista con
- objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso.
- Realización de la evaluación psicopedagógica:
 1. Recogida de , análisis y valoración.

2. Determinación de las _____ del alumno/a.
3. Propuesta de _____.
4. Orientaciones a la _____.

3.2. Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica.

Se elaborará según el modelo recogido en _____.

A. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica.

Tras la realización de la evaluación psicopedagógica, el orientador/a convocará:

tutor/a equipo docente equipo de ciclo equipo de orientación
familia alumno equipo directivo ETCPPP claustro

B. Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.

La Orden de 19/09/2002 establece, en su artículo 6.2, que el informe de evaluación psicopedagógica formará parte del _____ del alumno/a.

4. Aprovechamiento de la visión residual.

Para los alumnos/as con restos visuales el aprovechamiento de su visión residual es un objetivo prioritario.

Para ello habrá que establecer un programa de estimulación. Distinguimos:

- Los programas de _____: indicados para personas que tienen una visión mínima o que no aprovechan su visión residual en su comportamiento habitual. El programa de estimulación visual "Mira y Piensa" de _____ (1986), es uno de los más utilizados. También encontramos "EVO" de la _____.
- Los programas de entrenamiento en _____: se refieren a aspectos más propiamente perceptuales.
- Los instrumentos en la utilización de la visión:

Ayudas ópticas o no ópticas:

- telescopios manuales
- microscopios (bifocales)
- filtros
- hiperoculares
- flexo
- mesas abatibles
- atriles
- las lentes con graduación
- las lupas de bolsillo

Respecto a las **ayudas electrónicas**, se encuentran:

- **Dispositivos** : la Lupa-TV para la lectura de textos a través de un monitor y lupas electrónicas de mano.
- : amplificadores de pantalla, línea Braille, síntesis de voz...

Por último, cabe señalar que la Consejería publicó las Instrucciones de , sobre la dotación de recursos para el alumnado con NEE asociadas a discapacidad.

4.1. Adaptaciones en el medio para el aprovechamiento de restos visuales

Además, los docentes podemos desarrollar una serie de adaptaciones como:

- : se debe evitar que la posición de las luces produzca alternancia de zonas iluminadas y sombrías pues esto desorienta a este alumnado.
- **Adecuación de los** : es interesante que los espacios comunes que el alumno/a va a utilizar con regularidad estén señalizadas de una manera perceptible para este alumnado.
- **Conocimiento de los espacios y** : debemos tener en cuenta que debe realizar con seguridad los itinerarios habituales.